Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS Y QVATRO.

Secretario Juan de Ulloa Avilés y Lasso

En la muy Noble y muy Leal Ciud. de Murcia y Sala
de la Corte de ella Alcalde y Juez ordinario
de las Causas de la Corte de ella Alcalde y Juez ordinario
y que en ella se juntaron a hacer
Cauildo ordinario como lo acostumbran a hacer los Ss.
Juan Ant.o de Mesa y Sierra Alg.or de los Cons
rios Mc Cauall.o de la Ciud. D.n Alex.o Andres Don
Ant.o de Roda D. Rodrigo Alemán D. Juan Lucas Fail
D. Luis Salas D. Luis Belluga D. Ant.o de Vera D. Fran.co
Ant.o del Villar D. Joseph de Torres D. Alonso Perez de
D. Fran.co de Torres Baroca D. Fran.co Ygn.o Ygnacio Romo
D. Marco Contreras D. Fran.co Ant.o de Velasco D. Fran.co
Abellaneda D. Joseph Ant.o Rocamora D. Rodrigo Fal
cato D. Pedro Joseph Molyna D. Juan de Soria Dor
Joseph Ant.o Prieto Regidores
Sevendo Patricio Serrano Melchor Perez Juan Sorio
Marin Juan Mig.l Garcia Guerrero Surados
Con Carta del S. Gral y Natalia Don Carlos &c. Fil
y la Justicia Corr.or de esta Ciud. y Jud.s de las armas
ela & Cartas.na lo de Sevilla en orden a q.e la requisito
ña que le despache para que en la Ciud. y Horca Seg.a publica
se fabrica el Pan. Presente de esta Cartas dilig.a encia hechas
en el Razon dando aviso a Vms.tro tiempo de la noticia que
se tenia de estar se aprontando para Venir a estos mares las
armadas de Francia= Y la Ciud. haviendola oido acor
se Vsponda a dho S.r lo que parezcio a los Caud.s Comisarios
de Cartas=

La Ciud. en Consideracion de estar pendientes los tratados
y Conferencias sobre la Competicion del oficio que sea
Regido con el estado eclesiastico sobre el No. de Cab.os
de Prov.a Real en cada Cauesa de ganado mayor de estos
Reynos & Consigna de esta las obras y defensas
en las Costas por Su Consignacion q. cau
se & Vs. & se cando tenga efecto dha Composicion q. cau
dar los mismos pasos que en la prosecucion de dho pleito
se ocasionaren; Acordo que el S.r Mg.l Joseph Ant.o Roca
mora y Vex.a agui en esta en Cargo de dho Tratado Cons
tinuen Vex.a en dha Comision y lo que se hallaren Trabajando en
esta Comision y lo que se hallaren Trabajando en

Carta del S. Conss.

Comis.os de la Ciud. y el ajuste del Impuesto del Rl. por Cabeza